

Reclamaciones bancarias ya preparadas. Tú las revisas y las firmas.

Propuesta de colaboración para abogados colegiados.

Lo que hacemos nosotros

- Captamos al cliente y le atendemos de principio a fin.
- Reunimos el contrato y la documentación.
- Calculamos lo reclamable y redactamos el borrador.
- Enviamos la reclamación y seguimos los plazos.
- Facturamos y cobramos al cliente.

Lo que haces tú

- Revisas el expediente y el borrador en la plataforma.
- Lo apruebas o pides cambios: la última palabra es tuya.
- Firmas la reclamación con doble factor.
- Si la entidad no responde, diriges la vía judicial.

20 %

de nuestros honorarios, y las costas

Cobras en cada caso que se gana, por acuerdo o por sentencia.

Nuestros honorarios son el 20 % de lo que recupera el cliente.

Ejemplo: en una recuperación de 3.000 €, nuestros honorarios son 600 € y los tuyos 120 €, más el IVA que corresponda. **Si hay juicio y la entidad es condenada en costas, las costas son para ti.** Te pagamos nosotros cuando se cobra; al cliente no le facturas nada. Sin cuotas ni permanencia.

Las costas dependen de la condena y de su tasación; no están garantizadas en todos los casos.

Qué pedimos

Colegiado ejerciente

En cualquier colegio de abogados de España.

Seguro de responsabilidad civil

En vigor, el de tu colegio o uno propio.

Bancario o consumo

Experiencia en reclamaciones a entidades financieras.

Lo que debes saber

Eres el abogado del caso

Revisas de verdad cada reclamación y respondes de lo que firmas.

Tu criterio manda

Puedes pedir cambios o no firmar un caso que no veas.

Estamos empezando

No prometemos un número de casos al mes. Hoy, financiación de vehículos.